



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA EQUIPAMIENTO SHOW Y CONTRATACIÓN ARTISTA SEMANA Dalcahuina 2023

ID N° 4479-2-LE23

DECRETO ALCALDICIO N° 287

DALCAHUE, 25 de enero del 2023

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4479-2-LE23, "Equipamiento Show y contratación Artista Semana Dalcahuina 2023" a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N.º 4479-2-LE23, "Equipamiento Show y contratación Artista Semana Dalcahuina 2023".

APRUEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/MAAB/YCIG/ss



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Se requiere contratar el Servicio de producción "**Equipamiento show y contratación artista Semana Dalcahuina 2023**", de acuerdo a las presentes bases y especificaciones técnicas.

2.- Características Generales del llamado a Propuesta

Sistema de Contratación: Suma Alzada sin reajustes ni intereses.

Financiamiento: Presupuesto Municipal Año 2023

Presupuesto Disponible: \$ 61.800.000.-

3.- Comisión Receptora y Evaluadora de la Propuesta

Será designada a través de Decreto Alcaldicio.

4.- Contrato

Se suscribirá el contrato una vez adjudicada la licitación en el Portal Mercado Público. Al momento de la firma se deberá presentar una garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y por una vigencia equivalente a la duración del contrato más 60 días corridos. Este contrato se cancelará con presupuesto 2023.

5.- Etapas y plazos de la Licitación

Las etapas de la presente licitación estarán de acuerdo a las fechas y horarios establecidos a través de la Plataforma Mercado Público.

6.- Antecedentes de la Oferta

Administrativo:

Podrán participar en esta Licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de la ley N° 19.886 y su reglamento.

En conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 19.886, no haber sido por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Lo anterior se acreditará mediante la Declaración Jurada simple que se adjunta a la presente licitación.

Los oferentes interesados en presentar propuestas en la presente licitación, deberán ingresar los siguientes documentos antes de la fecha de cierre indicada en el calendario oficial.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

- Formulario Identificación del Oferente, adjunto a la licitación
- Formulario Declaración Jurada Simple, adjunto a la licitación

Técnico:

Los oferentes interesados en participar en la presente licitación podrán ingresar los antecedentes necesarios para la evaluación de sus ofertas.

Los oferentes deberán presentar los antecedentes requeridos para acreditar el criterio de evaluación Experiencia del Oferente en eventos masivos y la documentación que respalde la contratación del artista.

- Acompañar carta de compromiso o certificado de exclusividad del artista ofertado, emitidos por ellos o sus representantes.
- Formulario Contratación Artista
- Certificado de experiencia emitido por servicio público en el que señale la participación del oferente como productor de eventos masivos (Semanas Aniversario, Festivales Comunales, Conciertos Musicales) en la Región de Los Lagos período 2016 – 2023. (Indicando tipo de evento) (No es excluyente)
- Ficha Técnica de amplificación e iluminación de acuerdo a las parrilla programática y a Requerimiento Técnicos solicitados.

Económico:

El precio (valor neto) del Servicio ofertado, sólo deberá ser ingresado a través de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl

Los oferentes interesados en presentar propuestas en la presente licitación, deberán ingresar el siguiente documento, antes de la fecha de cierre indicada en el Portal Mercado Público:

- Formulario Oferta Económica, según formato adjunto a la licitación.

7.- Inscripción Chile Proveedores

Si al momento de ofertar el oferente no se encuentre inscrito en Chile Proveedores, tendrá un plazo de 15 días hábiles a contar de su adjudicación para realizar su inscripción.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

8.- Criterios de Evaluación

Las ofertas que incluyan la totalidad de los productos requeridos serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contratación de artista	Será evaluada de la manera siguiente: <u>Dúo de hermanos de la Patagonia representantes del género Pop cebolla :</u> <ul style="list-style-type: none">- Dúo chileno sugerido por la Municipalidad: 100 pts.- Presenta otro dúo: 20 pts.- No presenta artistas: 0 pto. Para la evaluación, el oferente deberá presentar carta de compromiso o certificado de exclusividad del artista ofertado, emitido por ellos o sus representantes.	70 %
Experiencia de Oferente en eventos masivos	<ul style="list-style-type: none">- Participación como productor en 02 eventos masivos: 100 pts.- Participación como productor en 01 evento masivo: 30 pts.- No participación como productor en eventos masivos. 0 pts.	10 %
Ficha Técnica	La propuesta de las fichas técnicas será evaluada de manera proporcional, desde un cumplimiento en relación a las fichas técnicas referenciales asignando el siguiente puntaje: Sobre o Igual a la Referencial: 100 pts. Bajo Referencial: 0 pto.	15%
Cumplimiento Requisitos Formales	La evaluación se basará con la entrega de todos los antecedentes y requerimientos solicitados en esta licitación. Cumple: 100 pts. No cumple: 0 pto.	5 %



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

9.- Garantías

Garantía de Seriedad de Oferta

Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Monto: \$ 300.000.-

Glosa: Para garantizar la seriedad de la oferta Licitación "Equipamiento show y contratación artista Semana Dalcahuina 2023"

Descripción: La garantía deberá ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y entregada en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110 de la ciudad de Dalcahue. La garantía por seriedad de la oferta deberá ser tomada por el oferente que presente la oferta y no podrá ser tomada por un tercero. La vigencia deberá ser de 30 días corridos a contar de la fecha de la apertura de la propuesta. Esta garantía se hará efectiva en el evento que una vez adjudicada la propuesta, el oferente seleccionado, se desista de suscribir el respectivo contrato.

Forma y momento de Restitución: Esta garantía será devuelta a todos los oferentes participantes una vez firmado el contrato y recibida la garantía por fiel cumplimiento de contrato de parte del oferente adjudicado.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Monto: 5% Monto contrato

Glosa: Para garantizar fiel cumplimiento de contrato Licitación "Equipamiento show y contratación artista Semana Dalcahuina 2023"

Descripción: La garantía deberá ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y entregada en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110 de la ciudad de Dalcahue. La garantía por fiel cumplimiento de contrato deberá ser tomada por el oferente que presente la oferta y no podrá ser tomada por un tercero. La vigencia deberá ser equivalente a la duración del contrato más 60 días corridos. Esta garantía debe mantenerse siempre vigente y renovarse cada vez que se otorgue un aumento de plazo o de monto. Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte del municipio cuando se detecte incumplimiento en las obligaciones establecidas en el contrato relativas a la entrega del servicio. La sola aceptación de las presentes bases implica la autorización del oferente para que el municipio pueda hacer efectiva la garantía, sin necesidad de notificación previa, ni requerimiento administrativo judicial. Así mismo determina la autorización expresa del prestador para aplicar los fondos recuperados de la boleta de garantía en favor del Municipio y en la satisfacción de los perjuicios causados por el incumplimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Forma y momento de Restitución: Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado una vez finalizado conforme el contrato suscrito.

10.- Requerimientos y otras cláusulas

Vigencia de las Ofertas:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 30 días corridos, de lo contrario se declararán fuera de base. En aquellos casos que los oferentes no informen la vigencia de su oferta, ésta se entenderá que cumple con la vigencia señalada precedentemente.

Presentación de Antecedentes Omitidos por los Oferentes:

Los encargados de evaluar podrán aceptar ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que éstos no sean sobre errores de fondo, ni su corrección altere el monto de su oferta, ni atente contra el proceso de licitación y el principio de igualdad de los oferentes.

Podrán permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes hayan sido emitidos o tengan fecha anterior al plazo de cierre de recepción de ofertas. Para ello se les especificará un plazo breve y fatal, a través del foro inverso disponible en la plataforma www.mercadopublico.cl En estos casos se les asignará un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron dentro del plazo, en el criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales.

Consultas y Aclaraciones:

Se recibirán consultas respecto de las bases, sólo a través del foro, en la fecha que se indica en el calendario oficial. La Municipalidad de Dalcahue contestará a través del mismo foro las consultas efectuadas y elaborará aquellas otras aclaraciones que estime convenientes, las que se ingresarán como archivo adjunto. Una vez publicadas dichas aclaraciones se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación y formarán parte de las presentes bases.

Evaluación de las ofertas:

El estudio de las ofertas será realizado por la comisión evaluadora, que analizará todos los antecedentes presentados por los oferentes y elaborará el acta de apertura e informe de propuesta, este último de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases y someterá la sugerencia de adjudicación considerada en dicho informe a la aprobación del Alcalde para la solicitud de autorización de adjudicación por parte del Concejo Municipal. La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses o cambien las condiciones administrativas, presupuestarias o prioridades municipales, declaración que la autoridad deberá realizar por medio de resolución fundada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación: Contratación de Artista: En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación: Ficha Técnica. En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación: Experiencia de Oferente en eventos masivos. En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación: Cumplimiento de requisitos formales.

Cuando se produzcan situaciones en que a pesar de la aplicación de los criterios de desempate, éste se mantiene, se adjudicará la oferta que haya ingresado primero en la Plataforma Mercado Público, según lo establece el Comprobante de Ingreso de Oferta que emite el Sistema de Información.

Adjudicación de la Propuesta:

La comisión encargada de la evaluación propondrá al Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, adjudicar la propuesta al oferente que satisfaga de la mejor forma los requisitos técnicos y económicos materia de la presente licitación. Esta adjudicación se hará mediante Decreto Alcaldicio que se informará a través del Portal www.mercadopublico.cl. El oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito en Chileproveedores, y de no estarlo tendrá un plazo de 15 días hábiles a contar de su adjudicación para realizar su inscripción. En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación en las presentes bases, se publicará una nueva fecha en el portal www.chilecompra.cl indicando allí las razones del atraso.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la Adjudicación:

Los oferentes que tengan dudas respecto de la adjudicación, podrán efectuar sus consultas al mail adquisiciones@munidalcahue.cl dentro de un plazo de 48 horas siguientes, contados desde la fecha de la adjudicación de la licitación, vencido este plazo no se dará respuesta a consultas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Sobre la Readjudicación:

Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento o no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación se siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Del Contrato:

Para la suscripción del contrato se deberá presentar la Garantía por fiel cumplimiento. En el caso que el oferente no lo presente no será posible su suscripción.

Ejecución del servicio:

El servicio deberá realizarse desde el día Jueves 09 de Febrero de 2023 hasta el día Sábado 11 de Febrero de 2023, en el Parque Municipal ubicado en el sector de Teguel.

Forma de Pago:

El proveedor será retribuido por la prestación del servicio de acuerdo al valor facturado.

Se cancelará la totalidad de lo contratado una vez realizada la última jornada y presentada la factura correspondiente al servicio contratado y previo informe emitido por la Jefa del Departamento de Cultura o su subrogante legal.

Ampliación o modificación del contrato:

En casos calificados, la unidad o departamento solicitante podrá proponer modificaciones a la presente relación contractual con la anuencia del proveedor. El Alcalde sobre la base de los antecedentes presentados resolverá si proceden o no las modificaciones propuestas. En este caso las partes deberán suscribir un contrato modificatorio, el que debe ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio. En todo caso cuando se trate de una modificación en el monto ésta no podrá ser superior al 25% del valor contratado y sin que contravenga lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley 19.886.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Responsabilidades del prestador:

Será de responsabilidad del prestador el transporte de todos los materiales necesarios para la ejecución del contrato, además de contratar al personal calificado para la realización del mismo, el cual será íntegramente remunerado por el prestador. En consecuencia, ni el prestador ni su personal adquirirán vínculo alguno con la Municipalidad, quien no asumirá responsabilidad alguna frente a los accidentes de toda índole que puedan sobrevenir al personal contratado por el prestador, ni les deberá dinero alguno por esta causa o por otros gastos que demande el desarrollo de la jornada.

La Municipalidad no será responsable de las fallas, desperfectos, deterioros, siniestros, daños, robos, hurtos y/o pérdidas que pudieran producirse en los implementos utilizados en la prestación del servicio, sin importar el origen de los mismos, siendo responsabilidad del prestador disponer de las medidas de seguridad necesarias.

De producirse deterioros en el lugar de ejecución del servicio, en sus inmediaciones y/o terceros, cualquiera sea su origen, el prestador será el único responsable de los mismos, debiendo cubrir el 100% de los gastos en que sea necesario incurrir para la reparación de los mismos.

De las obligaciones del oferente adjudicado:

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas bases y el contrato impongan al oferente adjudicado, éste deberá además:

- a) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Unidad Técnica del Contrato, es decir el Departamento de Cultura, a fin de comprobar el efectivo cumplimiento del contrato mismo.
- b) Mantener permanentemente un responsable técnico, quien será el nexo entre la empresa adjudicada y la Unidad Técnica, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete en la dirección de la misma del oferente adjudicado.
- c) Será obligación del oferente adjudicado mantener vigente la garantía por fiel cumplimiento de contrato durante la totalidad del evento hasta la fecha señalada en las bases administrativas.
- d) Si por motivos de fuerza mayor el oferente adjudicado, comunicase a la Unidad Técnica, la no actuación del artista confirmados, el oferente se verá en la obligación de reemplazar al artista con iguales características. La nueva propuesta deberá ser presentada a la Unidad Técnica, la que a su vez será presentada al Sr. Alcalde, el que autorizará o rechazará la propuesta. Si en dicho caso, el costo fuese inferior al artista que reemplazará al ya contratado, el oferente tendrá la obligación de reintegrar la diferencia producida en dicho contrato.
- e) Presentar documento de conformidad del artista contratado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Cláusula ante caso fortuito

Las ofertas deberán considerar la posibilidad de modificación de fecha de la actividad, en caso de ocurrir situaciones ajenas al municipio (condiciones climáticas, catástrofes u otros) que obliguen a recalendarizar el evento, estando disponibles para prestar el servicio contratado en forma íntegra en la nueva fecha establecida.

Sanción en caso de Incumplimiento

Si el oferente no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas, el municipio podrá hacer efectiva la respectiva Garantía de fiel cumplimiento de contrato, previa notificación de este procedimiento.

Término anticipado:

Se podrá dar término anticipado a la relación contractual en la forma y casos señalados en el art. 13 de la ley 19.886 y artículo 77 de su reglamento. Así mismo, la relación contractual podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor sobreviniente o caso fortuito. El término de la contratación por los motivos anteriormente señalados, no dará derecho al prestador a indemnización de ningún tipo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- GENERALIDADES:

La presente licitación considera la contratación de servicios de producción para el "Equipamiento show y contratación artista Semana Dalcahuina 2023", lo que se llevará a cabo desde el día jueves 9 de Febrero de 2023 al día Sábado 11 de Febrero de 2023.

Para ello se requiere que la empresa adjudicada elabore una propuesta a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a través de la presente licitación.

El oferente adjudicado deberá realizar la instalación del equipamiento y la producción del show establecido y aprobado, incluidas las fases de ejecución, realización, así también las fases de logística, como así mismo las de montaje de los eventos artísticos y de la coordinación de los mismos con la municipalidad, abarcando la totalidad de los aspectos asociados a cada uno de estos, de manera tal de liberar la utilización y empleo de recursos municipales, tanto humanos como materiales, en estas actividades.

Asimismo, deberá realizar la contratación de la totalidad de los servicios e instalaciones necesarios para este evento, considerando sonido, iluminación, estructura, generadores, entre otros, además de la contratación de un artista.

Por lo tanto, la empresa adjudicada y contratada para estos efectos, deberá desarrollar la totalidad de las actividades que tengan relación con los shows y que la municipalidad decida desarrollar y encomendar a su proposición, en lo referente a la producción artística, técnica, logística de la semana Dalcahuina 2023.

Las empresas oferentes deberán dar cumplimiento a cada uno de las siguientes especificaciones técnicas y términos de referencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

2.- DE LOS REQUERIMIENTOS A CONSIDERAR EN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar en su oferta Técnico – Económica, una propuesta valorizada en el que se detallen las especificaciones para el desarrollo de los shows, materia de la presente licitación, considerando al menos lo siguiente:

Día Presentación	Descripción/Requerimiento
Jueves 9 de Febrero de 2023	Noche Romántica (GRUPO OFERTADO POR PRODUCTORA) (Parque Municipal de Tegel)
Viernes 10 de Febrero de 2023	Noche Ranchera (NO CONSIDERA GRUPO POR PARTE DE PRODUCTORA, LA MUNICIPALIDAD CONTRATA LOS ARTISTAS) (Parque Municipal de Tegel)
Sábado 11 de Febrero de 2023	Noche juvenil (NO CONSIDERA GRUPO POR PARTE DE LA PRODUCTORA) (Parque Municipal de Tegel)

Se incluyen a continuación, listado de artistas y días de técnica:

NOCHE ROMÁNTICA	- Técnica - Los Vásquez
NOCHE RANCHERA	- Sólo Técnica
NOCHE JUVENIL	- Sólo Técnica

El adjudicatario, deberá solventar todos los gastos de estadía, traslados, seguros y adicionales que incurra el artista.

La productora deberá considerar:

- Diseños de afiches y videos
- Catering para cada día del artista.
- Habilitación de carpa de 12 x 8 para camarines con separaciones de tela negra.

Y presentar documento de conformidad del artista indicando la cancelación de los servicios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

3.- DETALLES DE LOS REQUERIMIENTOS FICHA TÉCNICA

a) Deberán presentar un detalle de los recursos técnicos que se oferte, de la iluminación, sonido y amplificación, las estructuras, los generadores, pantallas gigantes y todos aquellos elementos técnicos y logísticos indispensables y necesarios para la puesta en escena del evento.

ANEXOS DE DETALLES

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL

AUDIO FOH

- 01 CONSOLA DE AUDIO AVID SC48
- 01 CONSOLA DE CONTINUIDAD SQ5
- 01 PROCESADOR DE AUDIO DOLBY LAKE
- 01 MULTIPAR 48X8 CON SPLITER
- 16 LINE ARRAY DBTECHNOLOGY T12
- 08 SUBBAJOS DBTECHNOLOGY S30
- 01 COMPUTADOR CONTROL DOLBY LAKE /01 CONTROL SMAART V7/01 CONTROL RDNET
- 01 CASE DE ACCESORIOS
- 01 TABLERO 63^a
- 01 TÉCNICO EN SONIDO

ILUMINACIÓN

- 01 CONSOLA DE ILUMINACIÓN COMMAND WING MA
- 01 CASE DE APLITER
- 12 ROBOTIZADOS ROBE POINTE
- 12 ROBOTIZADOS 5R
- 18 ROBOTIZADOS WASH AURA
- 04 FRESNEL 200 W
- 06 COB LED 200 W
- 18 PAR LED NEBULA 18
- 01 CASE DE ACCESORIOS
- 16 STORMERT LITE
- 01 CASE DE ACCESORIOS
- 01 TABLERO 32 A
- 01 TÉCNICO EN ILUMINACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUDIO (MONITORES)

- 01 CONSOLA DE AUDIO MIDAS M32
- 02 SIDEFIELD
- 01 DRUMFIELD
- 08 MONITORES DE PISO
- 01 TÉCNICO EN MONITORES
- 01 TÉCNICO EN ESCENARIO

MICROFONÍA

- 08 MICRÓFONOS SHURE QLXD SM58
- 01 CAJONERA DE MICRÓFONOS
- 01 CASE DE ATRILES DE MICRÓFONOS
- 04 IN EAR SENNHEISER G4 DUAL CON COMBINADOR DE ANTENA
- 04 IN EAR SHURE PSM900 CON COMBINADOR DE ANTENA

VISUALES

- 01 PANTALLA LED 6 X 3 METROS
- 01 VIDEO PROCESADOR
- 01 COMPUTADOR CONFIGURACIÓN
- 01 CASE DE ACCESORIOS
- 01 SWITCH BLACKMAGIC
- 03 CÁMARAS SONY PMW100
- 01 TABLERO 32 A
- 01 TÉCNICO DE VISUALES

RIGGINS

- 02 PUENTES TRUSS 30X30X12 MTS
- 01 PUENTE TRUSS 50X50X12 MTS
- 08 MOTORES 1 TONELADA
- 02 CONTROLES MOTORES DE 4 CANALES
- 01 GENERADOR 110 KVA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ESCENARIO / VALLAS

- Escenario layher 12 x 8 con aforado completo y techo, una escalera de acceso, una rampla de acceso para equipos, 2 sectores de trabajo en cada costado del escenario. (El montaje del escenario debe ser realizado el día 08 de Febrero de 2023 en el Parque Teguel, ya que el día 09/02/2023 debiese estar habilitado para su uso a contar de las 12:00 horas. La utilización del escenario será coordinado entre la productora y el Departamento de Cultura, para la realización de las actividades comprendidas los días 9, 10 y 11 de Febrero de 2023, para la presentación del artista y para aquellos contratados directamente por el municipio local. El retiro del escenario será realizado inmediatamente al término de la actividad del día sábado 11 de febrero, ya que el Parque Teguel será utilizado el día domingo con la Fiesta del Ajo)
- 100 vallas papales para cierre de escenario



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE LICITACIÓN:

“EQUIPAMIENTO SHOW Y CONTRATACIÓN ARTISTA SEMANA DALCAHUINA 2023”

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

RUT DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____

RUT: _____

DOMICILIO DEL OFERENTE : _____

MAIL: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del 2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE LICITACIÓN:

“EQUIPAMIENTO SHOW Y CONTRATACIÓN ARTISTA SEMANA DALCAHUINA 2023”

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

DECLARO:

- 1) Conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en las Bases Administrativas , Términos de Referencia y demás antecedentes adjuntos a la presente licitación
- 2) Conocer y aceptar las aclaraciones y respuestas a consultas que el municipio haya efectuado con relación al proceso de licitación.
- 3) Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos del trabajador en los 2 últimos años a la presentación de su oferta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del 2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FORMULARIO PARRILLA DE ARTISTAS

“EQUIPAMIENTO SHOW Y CONTRATACIÓN ARTISTA SEMANA DALCAHUINA 2023”

JUEVES 09 DE FEBRERO: Monto \$ _____.-

NOCHE ROMÁNTICA

GRUPO: _____

CONSIDERA TÉCNICA SOLICITADA

VIERNES 10 DE FEBRERO: Monto \$ _____.-

CONSIDERA SÓLO TÉCNICA SOLICITADA

SÁBADO 11 DE FEBRERO: Monto \$ _____.-

CONSIDERA SÓLO TÉCNICA SOLICITADA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del 2023.

NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial y con las características propias de este formato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE LICITACIÓN:

“EQUIPAMIENTO SHOW Y CONTRATACIÓN ARTISTA SEMANA DALCAHUINA 2023”

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

VALOR TOTAL PROPUESTA: _____

(Indicar tipo de impuesto considerado)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del 2023.